



POSADAS, 27 ABR 2021

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000275/2021 - Secretaría General de Ciencia y Tecnología. Aval Consejo Superior para la Creación de Centros Interinstitucionales Estratégicos. Solicita Aprobación informe elaborado por la Comisión Asesora de Ciencia, Tecnología y Vinculación Tecnológica respecto de la Idea Proyecto que se acompaña a la presente: Centro Interinstitucional de Tecnología Ambiental para el Desarrollo Sustentable presentado por la Secretaria General de Ciencia y Tecnología y elaborado por el Consejo Asesor durante 2020-2021, previéndose la participación del INTI, el CONICET y el INTA, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** los Centros Interinstitucionales en Temas Estratégicos (CITE) se enmarcan en una convocatoria permanente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y cuentan con un subsidio del Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a infraestructura y equipamiento, debiendo cubrirse por parte de los beneficiarios, los gastos referidos a salarios, administración y funcionamiento del futuro CITE.

**QUE,** la Idea Proyecto presentada por la Secretaria General de Ciencia y Tecnología, referida a la creación del Centro Interinstitucional en Temas Estratégicos denominado: Centro Interinstitucional de Tecnología Ambiental para el Desarrollo Sustentable, la Comisión Asesora en Ciencia, Tecnología y Vinculación Tecnológica, considera que al tratarse de una propuesta que aborda las economías regionales, la innovación, la transferencia de tecnología y la generación de nuevas capacidades y empleo potenciando los objetivos de desarrollo sustentable (ONU-2015) y contribuyendo a mitigar el impacto ambiental a través de las tecnologías limpias, las energías renovables, el manejo forestal y agrícola sostenible, la conservación de la biodiversidad, la participación en procesos de definición de políticas públicas relacionadas con la problemática, y el desafío de impulsar el desarrollo económico y productivo actual a través del desarrollo sustentable.

**QUE,** la propuesta incluye temáticas que reúnen gran parte de la investigación aplicada que la UNaM realiza en territorio y se han desarrollado notoriamente en los últimos 5 años con la participación de todas las Unidades Académicas pertenecientes a la UNaM, y sus institutos de doble dependencia con el CONICET, ubicados en la provincia de Misiones, así como al INTI y al INTA; y que, dicho proyecto, describe adecuadamente los objetivos científicos que se abordarán, las capacidades de formación de Recursos Humanos, así como proyectos futuros que podría albergar, la Comisión considera que debe apoyarse institucionalmente la iniciativa.

**QUE,** el proyecto mantiene la visión institucional de la universidad, que marcó el rumbo en el plan estratégico de la UNaM y permitió el crecimiento y diversificación de otros grupos dentro de la misma institución.

**QUE,** se apunta a fortalecer los lazos intra e interinstitucionales favoreciendo la sinergia entre estos y el alcance de metas importantes para la provincia y la región.

**QUE,** es una propuesta generada en el seno de la Comisión Asesora de Ciencia, Tecnología y Vinculación Tecnológica por lo que sigue los lineamientos del plan estratégico de Ciencia y Tecnología.

**QUE,** está prevista la integración entre espacios similares que se encuentran funcionando y/o están planificadas dentro del espacio universitario, así como la participación en la Red de Laboratorios previsto por la Ordenanza 048/19.

**QUE,** se evidencian los mecanismos previstos para alcanzar la transferencia de los resultados generados en el CITE (productos, procesos y servicios).



POSADAS, 27 ABR 2021

**QUE**, es necesario aclarar la procedencia de los fondos complementarios que serán necesarios para alcanzar la concreción del proyecto y el mantenimiento del centro ya que el subsidio no cubre Recursos Humanos, insumos y gastos de funcionamiento.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 003/2021 obrante a fojas 11, sugiriendo "Que para preservar la formalidad de este y los futuros trámites de esta naturaleza, es oportuno y conveniente que se incorporen al mismo, los acuerdos previos, la toma de conocimiento y las conformidades de los distintos niveles de decisión de Instituciones vinculadas a la propuesta, entiéndase, Cuerpos Colegiados de Instituciones, Consejos Directivos y/o Decanos de Unidades Académicas. El Consejo Superior considera que es procedente otorgar el AVAL y FACULTAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Misiones, para la suscripción del apoyo y conformidad institucional a la Idea Proyecto "Centro Interinstitucional de Tecnología Ambiental para el Desarrollo Sustentable" y proseguir su trámite ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 17 de Marzo de 2021, con el agregado del siguiente párrafo "En el caso de obtener la aprobación de la Idea Proyecto y elaborarse el Proyecto Definitivo, el mismo debe volver al Consejo Superior para su tratamiento como asimismo los informes de avance correspondientes".

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ESTABLÉCESE** la oportunidad y conveniencia, para preservar la formalidad de este y los futuros trámites de esta naturaleza, que se incorporen al mismo, los acuerdos previos, la toma de conocimiento y las conformidades de los distintos niveles de decisión de Instituciones vinculadas a la propuesta, entendiendo por tales a Cuerpos Colegiados de Instituciones, Consejos Directivos y/o Decanos de Unidades Académicas.

**ARTICULO 2º.- OTÓRGASE** el aval a la Idea Proyecto "Centro Interinstitucional de Tecnología Ambiental para el Desarrollo Sustentable".

**ARTICULO 3º.-FACÚLTASE** a la Señora Rectora de la Universidad Nacional de Misiones, para la suscripción del apoyo y conformidad institucional a la mencionada Idea Proyecto y proseguir su trámite ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, una vez cumplimentado lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 4º.- DETERMÍNASE** que en el caso de obtener la aprobación de la Idea Proyecto y elaborarse el Proyecto Definitivo, el mismo debe volver al Consejo Superior para su tratamiento como asimismo los informes de avance correspondientes.

**ARTICULO 5º.- REGÍSTRESE**, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS Nº **022 - 21**

Haa

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones